

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 292

Callao, 30 NOV. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

Resolución Ejecutiva Regional N°288 de fecha 23 de noviembre de 2021; Memorando N°2682-2021-GRC-GRECYD de fecha 24 de noviembre de 2021; Informe N°115-2021-GRC/GA-ORH-CGAA de fecha 30 de noviembre de 2021; Memorando N°1267-2021-GRC/GA-ORH de fecha 30 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°288 de fecha 23 de noviembre de 2021, se encargó, del 24 de noviembre al 03 de diciembre de 2021, al Administrador en Negocios Internacionales RODRIGO ANDRES TRESIERRA ANAYA, en las funciones como Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, como Jefe de la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por la Licenciada en Educación Física Margarita Rossana Guevara Vento;

Que, mediante documentos de vistos la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos pone en conocimiento que la Lic. Margarita Rossana Guevara Vento, Jefa de la Oficina de Administración de Villas Regionales(e) de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, designada con Resolución Ejecutiva Regional N°075-2021 de fecha 13 de abril de 2021, solicita la modificación de su descanso físico vacacional antes programada desde el 24 de noviembre al 03 de diciembre de 2021 con el informe N°735-2021-GRC-GRECYD-OAVR de fecha 18 de noviembre de 2021, por un nuevo periodo vacacional, el mismo que regiría a partir del 24 al 30 de noviembre de 2021; dicha solicitud cuenta con la aprobación de la citada gerencia (...);

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **MODIFICAR**, el plazo del encargo realizado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°288 de fecha 23 de noviembre de 2021, siendo el nuevo plazo del encargo **del 24 de noviembre al 30 de noviembre de 2021**, de acuerdo a lo indicado por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos mediante documentos de vistos.

ARTÍCULO 2°. - **COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR